



## RESOLUCIÓN

San Salvador, treinta de octubre del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0029 presentada en la OIR y Atención Ciudadana a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. En fecha veintiséis de octubre se requirió a la Unidad de Desarrollo Humano, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2018-0029, referente a: *“Todos los beneficios y prestaciones económicas y sociales que tienen los empleados y personal directivo de esa institución. (Nombre de la prestación o beneficio, montos \$)”*.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – [oir@cajamed.gob.sv](mailto:oir@cajamed.gob.sv)

VII. En fecha treinta de octubre se recibió de la Unidad de Desarrollo Humano, oficio con “Detalle de las prestaciones y beneficios para los directores y empleados de La Caja 2018”.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

La cual se adjunta en archivo anexo al correo de notificación.

---

Licda. Cecilia Medina de Castro  
Oficial de Información